

DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

3360.- /

26 JUL. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1°. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
- 2°. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 3°. Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización "AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA SOCIAL Y CULTURAL GUERREROS SIN LIMITES".
- 4°. Certificado N°902 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA SOCIAL Y CULTURAL GUERREROS SIN LIMITES";
- 5°. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA SOCIAL Y CULTURAL GUERREROS SIN LIMITES".

**DECRETO:**

- 1°. **OTORGASE**, una Subvención Municipal año 2024, a la Organización "AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA SOCIAL Y CULTURAL GUERREROS SIN LIMITES"; Rut N° 65.227.595-8; por un monto de \$1.875.000.-
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- 3°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 – (5-44) Voluntariado Área de Gestión Programas Deportivos del Presupuesto Municipal 2024.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



MARCC CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL (5)



Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- AGRUPACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA SOCIAL Y CULTURAL GUERREROS SIN LIMITES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPA.

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

215-24-01-006-002-097